ICA 30/05/2024 12:06
Al Contestar cite este No.: **20244100051**
Origen: Grupo de Gestión Financiera
Destino: Multiple
Anexos: Fol:1

CIRCULAR

11.700.5
Bogotá,

PARA: **SUPERVISORES; GERENCIAS SECCIONALES; GERENTES SECCIONALES; SUBGERENCIAS; SUBGERENTES; JEFES DE OFICINAS; DIRECTORES TÉCNICOS; COORDINADORES DE GRUPO**

ASUNTO: ACLARACIÓN VISTO BUENO FINANCIERO PARA LIQUIDACIONES

Cordial saludo.

En consideración a que se han venido recibiendo diferentes solicitudes de visto bueno para la liquidación de contratos de bienes y servicios, de acuerdo con la circular No. 20244100019 emitida por el Grupo de Convenios y Prestación de Servicios, me permito aclarar lo siguiente:

El Grupo de Gestión Financiera no realiza ningún trámite, revisión, ni da visto bueno a los procesos de liquidación de contratos de adquisición de bienes y servicios.

La revisión y visto bueno de liquidaciones, únicamente se tramita por parte de este Grupo, para los convenios interadministrativos.

Por lo mencionado, agradezco no seguir remitiendo solicitudes que no correspondan.

Sin otro particular,

LILIANA NIÑO MORALES
Coordinadora Grupo Gestión Financiera

C.C.: Nicolas Stiven Moreno Martinez / Grupo de Gestión Financiera
Shirley Cristina Gomez Mora / Grupo de Gestión Financiera
Elaboró: Alba Jenny Cardenas Diaz